

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoséptima Nominación Rosario, en autos: "MARCHETTI, ALICIA MARÍA c/OTROS s/Ejecutivo", Expte. N° 1174/12 (demandados D.N.I. 6.186.209, L.C. 4.233.527, D.N.I. 24.801.983), el Martillero Américo Alberto Contrera (C.U.I.T. 20-10064745-2), venderá en pública subasta el día 21 de abril de 2016 a las 11 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Granadero Baigorria, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, de esta provincia, situado en la manzana 10 del plano respectivo, ubicado en calle Sáenz, a los 40 m. de calle Chacabuco hacia el Noreste, mide 10 m. de frente al Noroeste por 45,42 m. de fondo. Encierra una superficie de 454,20 m2. Linda al Noroeste con calle Sáenz, al Noreste con lote 4, al Sureste con lote 9 y al Suroeste con terrenos que fueron de Juan Arduzzi". Dominio inscripto al T° 1013, F° 362, N° 421.713, Departamento Rosario. Hipoteca: T° 588B, F° 130, N° 376.169 por U\$S 23.000, del 14/09/2011, a favor de Gustavo Gabriel San Martino, D.N.I. 14.737.050. Embargo: T° 123E, F° 814, N° 323.742 por \$ 312.000, del 28/03/2014 (nota anterior T° 1251, F° 629, N° 312.870 del 21/02/2013), orden Juez de estos autos. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 960.000, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 20% de la base inicial. El comprador abonará en el acto de remate el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero. Si el importe a abonarse fuera superior a \$ 30.000, el martillero y/o comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos o abonarse por medio de cheque certificado, de acuerdo a las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA. El saldo del precio de abonará al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de aplicar en concepto de intereses una vez y media la tasa que aplica el BNA para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. No procederá la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble, los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos y e IVA si correspondiere; serán a cargo exclusivo del comprador. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 29 de marzo de 2016. - María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 356 288148 Abr. 13 Abr. 15
